



Memorial de Infantería.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	<i>Pescas.</i>
Para la Peninsula, un mes....	0 75
Cuba y Puerto-Rico, trimestre	3 00
Filipinas, idem.....	3 50
Para las clases de tropa, un mes	0 50
Un número suelto.....	0 25
La coleccion completa se servirá por el importe de una suscripcion.	

La correspondencia al Comandante Capitan D. José Gailut y Amerigo,
Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 83.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 de Marzo último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista de la comunicacion que, como consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 20 de Febrero último, dirigió á este Ministerio el Director general de Instruccion militar en 11 del actual, proponiendo las medidas mas urgentes que considerase necesarias para llevar á efecto lo dispuesto en los Reales Decretos de 20 del expresado mes de Febrero, referentes á la organizacion de la Academia general Militar y Direccion general de su cargo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el mencionado Director general de Instruccion, se ha servido resolver que, sin perjuicio de determinar con mas amplitud sobre este asunto, se observen desde luego las reglas siguientes:—Primera.—El nombramiento de profesores en las Academias de Artilleria, Ingenieros, Estado Mayor y Administracion militar deberá hacerse por este Ministerio á propuesta del Director general de Instruccion Militar, el cual, cuando ocurra una vacante, prevendrá al de la Academia respectiva que reuna la Junta de Profesores, á fin de que

designe á mayoría de votos los que considere mas aptos para aquel cargo. El citado Director general pedirá, si lo considera necesario, al del Arma á que pertenezcan, las hojas de servicios y expedientes personales de los comprendidos en la relacion formada por aquella Junta, y, con estos antecedentes y las noticias que adquirirá por medio de los Jefes y Oficiales de la misma arma que sirvan en su dependencia, propondrá á este Ministerio los que juzgue convenientes, informándose, á este Centro de la Guerra, antes de resolver la propuesta, si los elejidos desempeñan en su arma ó instituto algun cargo ó comision que no puedan abandonar sin grave detrimento del servicio.—Segunda.—El cargo de profesor de las Academias de Infantería y Caballería se obtendrá como hasta aquí, por medio de oposicion.—Tercera.—Cuando por haber cumplido un Jefe ú Oficial el tiempo reglamentario ó por otra causa deba dejar de ejercer el cargo de Profesor, será propuesto por el Director general de Instruccion Militar á este Ministerio para que vuelva á continuar sus servicios en su arma ó instituto.—Cuarta.—Cuando convenga introducir en la enseñanza de las Academias especiales cierta clase de instruccion juzgada convenientemente en los Cuerpos respectivos por virtud de adelantos hechos en otras Naciones y estudiados por Oficiales comisionados al efecto, los Directores generales de las Armas y el de Instruccion Militar se entenderán directamente sobre la mejor aplicacion de los estudios hechos.—Quinta.—Cuando los Cuerpos especiales tengan escuelas prácticas, se entenderán de la misma manera los Directores generales sobre la oportunidad y conveniencia de la concurrencia de los Alumnos de las Academias.—Sexta.—Siempre que los Cuerpos tengan que dar informes facultativos ó de otra clase en que haya necesidad de hacer análisis ó ensayos quimicos, para lo cual hay suficientes elementos en las Academias y convenga ilustrar la opinion de las respectivas comisiones, se entenderán de la misma manera entre sí los Directores generales.—Sétima.—Dispuesto en Real órden Circular de 21 de Febrero último lo conveniente referente á los alumnos que son soldados, el Director general de Instruccion se entenderá con las autoridades respectivas en todo lo que en ella se dispone para los Directores generales de las Armas.—Octava.—Las hojas de servicios de los Alumnos al ser promovidos para ingresar en los Cuerpos, se remitirán á estos por el Director general de Instruccion, redactadas y cerradas en la forma conveniente.—Novena.—El personal de tropa de cada Academia constituirá una fraccion que solo dependerá de la Direccion general de Instruccion en cuanto al servicio que preste. En todo lo demás dependerá del Director general de su arma ó instituto, con quien deberá entenderse el de la citada Academia en lo relativo á organizacion, haberes, contabilidad, armamento, vestuario, equipo, relevo y asuntos del mismo personal, etc.,



La Direccion general de Caballeria proveerá de ganado á la Academia de esta Arma del modo que lo hace actualmente; el ganado de las Academias de Artilleria, Ingenieros, Estado Mayor, Infanteria y Administracion Militar se atenderá con el fondo de Remonta que está asignado á cada una de ellas. El parque de Segovia proveerá á la Academia de Artilleria del material de Guerra necesario para la enseñanza.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que trascribo á V... para su conocimiento y el de las demás clases del Cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 84.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 3 de Abril, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de lo propuesto á este Ministerio en 29 de Agosto próximo pasado por el General en Jefe del Ejército del Norte, referente á las reformas que considera conveniente introducir en las conferencias de Oficiales de los Distritos, tanto por lo que respecta á su régimen interior, cuanto por lo que afecta al personal de Profesores y Alumnos: S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta lo informado sobre el particular por el Director general de Instruccion Militar en diez y seis de Marzo último, se ha servido resolver lo siguiente:—Primero. Que se haga extensivo á los Profesores de las conferencias militares de los distritos los beneficios de recompensa concedida al Profesorado de las Academias militares y en los mismos plazos que marca el Real Decreto de primero de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, siempre que hayan servido sus destinos sin interrupcion de tiempo.—Segundo. Que por ahora y hasta que se resuelva sobre el plan general de enseñanza que conviene desarrollar para dichas conferencias, no procede la supresion de la enseñanza del tiro en ellas, y—Tercero. Que respecto á los libros de texto, así como los fondos que hayan de sufragarlos, se determinará á su tiempo lo conveniente. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, para la mayor uniformidad en las relaciones de censuras y mejor órden de las conferencias, en vista del resultado de los últimos exámenes, se observen las reglas siguientes:—Primera. Que los Oficiales alumnos de las conferencias que, al llegar al mes de Diciembre, no sigan con aprovechamiento el curso por causas independientes de su voluntad, vuelvan á sus cuerpos á prestar servicio.—Segunda. Que no disfruten licencia de vacaciones al terminar el curso los que no hayan obtenido buenas notas de aplicacion, puesto que este es un premio que se otorga exclusivamente por la mencionada circunstancia.—Tercera. Que en las relaciones de exámenes finales

se ha de poner una casilla en que se exprese detalladamente la procedencia del Oficial, ya sea de colegio, milicias, soldado etc.—Cuarta. Que notándose en las últimas relaciones de exámenes que no hay uniformidad en las concepciones, en lo sucesivo se expresará la aplicacion con los calificativos de malo, mediano, bueno, muy bueno y sobresaliente, en cada una de las materias del curso, y—Quinta. Que los Directores y Profesores de las conferencias se sobreentiende que están comprendidos en el beneficio de las licencias de vacaciones que disfrutaban los alumnos en los meses de Julio y Agosto con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que trascibo á V... para su conocimiento y el de las demás clases del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—11.º Negociado.—Circular número 85.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de catorce del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 13 de Marzo próximo pasado, en la que consulta á este Ministerio si los Jefes del Arma de su cargo que sean plazas montadas, deberán percibir al causar baja definitiva la parte que hayan devengado de la gratificacion personal, toda vez que la Real orden de siete de Enero último determina que se constituyan y conserven depositadas dichas gratificaciones en las cajas de los Cuerpos. En su vista, teniendo en cuenta que el aumento á cien pesetas de la gratificacion personal de sesenta que tenían asignadas los Jefes y Oficiales de los Institutos no montados obedeció á un pensamiento beneficioso para los de aquellas clases, encaminado á hacerles ménos gravosa la adquisicion y renovacion de sus caballos, S. M. ha tenido á bien resolver que interin se forman como se ha dispuesto, los Reglamentos en virtud de los cuales han de disfrutar ciertas ventajas las plazas montadas comprendidas en la citada Real orden, los Jefes del arma del cargo de V. E. que al causar baja definitiva hubieran disfrutado anteriormente la gratificacion de las cinco pesetas que tenían señaladas personalmente, perciban, al llegar aquel caso, la que hayan devengado de la indicada de cinco pesetas mensuales, en atencion á que no podrán ya obtener las ventajas que se acuerden para los que, continuando en el Ejército, sean sometidos al nuevo sistema que se adopte para lo sucesivo.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento



quedando contestadas con la precedente soberana resolución las consultas hechas por algunos Jefes de Cuerpo acerca del particular. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 18 de Abril de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 86.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de trece del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) visto lo consultado por el Director general de Infanteria, ha tenido á bien resolver que se destinen á Cuerpo y se incorporen al mismo, despues de sufrir el sorteo para Ultramar los que no hayan sido sorteados, todos los individuos del llamamiento de este año que, despues de ingresar en Caja, han pasado con licencia ilimitada por disposiciones gubernativas por haber alegado defecto fisico ó reclamacion de exencion ó exclusion ante las Diputaciones provinciales, en cumplimiento del art. 162 de la Ley, pues ningun individuo ingresado en Caja ha debido ser licenciado con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 3 de Marzo último, sino por sus Jefes y por excedentes de la fuerza de presupuesto. Para cumplimentar esta Real orden los Gobernadores militares tendrán á la vista una relacion por tallas de los individuos de referencia, y destinarán, sin alternativa, á los Cuerpos privilegiados para la saca todos los de mayor estatura hasta que completen su contingente, destinándose el resto á los Cuerpos de Infanteria.—De Real orden lo digo á V. E. para su debido conocimiento y exacto é inmediato cumplimiento en la parte que le corresponde.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento, y á fin de que disponga la inmediata incorporacion á ese Cuerpo de los individuos del suyo respectivo que, del llamamiento del año actual, se hallan en uso de licencia por dos meses, siempre que sean necesarios para cubrir plazas de haberes, expidiéndoles licencia ilimitada á los que excedan de la fuerza de presupuesto.»

En su consecuencia, quedan contestadas las consultas que acerca de este particular han dirigido á mi autoridad algunos Jefes de Cuerpo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1882.—O'RYAN

Direccion general de Infanteria.—12.º Negociado.—Circular número 87.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de cinco del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 10 de Diciembre del

año último, confirmando acerca de los desperfectos notados en el armamento de los cuerpos con motivo de los ejercicios verificados en ese Distrito para la instruccion del tiro con carga reducida; S. M., en su vista, de conformidad con lo expuesto por el Director general de Artillería en 23 del citado mes y en 2 de Marzo próximo pasado, manifestando, de acuerdo con el dictámen emitido por el Jefe de Artillería de esa Capital, nombrado para investigar las causas de los desperfectos de referencia, que no pueden éstos atribuirse á la instruccion del tiro, sino principalmente á otras causas tales como el uso de vaina de cartucho en mal estado, lo cual es causa de que puedan quedar en el ánima resíduos que produzcan deterioro, y de que, si este defecto no es observado se aumenta en los disparos sucesivos por atoramientos de balas; al uso de los tapones al hacer fuego, á la limpieza de la boca del arma hecha con esmeril, que hace disminuir los espesores; al excesivo consumo de municiones para la instruccion, en la cual no deben emplearse mas que las necesarias para que aquella sea la conveniente; y al mucho uso que se hace de las armas para la instruccion de los reemplazos anuales etc., ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. las observaciones de que queda hecho mérito, á fin de que disminuyan, ya que no puedan desaparecer por completo, todas las causas del deterioro anteriormente enunciadas.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se recomiende á los Jefes de los cuerpos la conveniencia de que tengan presentes las observaciones de que queda hecha mencion.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los Jefes de cuerpo.—Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—1.^{er} Negociado.—Circular número 88.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—La Real órden de 4 de Enero de 1876 y su ampliacion de 30 de Setiembre de 1878, vinieron á llenar una imperiosa necesidad en el Ejército, cual fué la de estimular á los Jefes y Oficiales de todas las Armas é Institutos al estudio, dando al propio tiempo á conocer al Ejército, los trabajos, fruto de la aplicacion

y laboriosidad de aquellos, de los cuales se saca gran provecho, ya como base para nuevos y mayores estudios, ya para la práctica del servicio.—El objeto se ha llenado por completo, como lo atestigua la multitud de escritos de todas las clases que se presentan en este Ministerio, que todos por lo menos revelan laboriosidad y deseo de distinguirse por parte de sus autores.—Es innegable que debe continuar favoreciéndose la aplicación, la inteligencia, y, como producto de ambos factores, el movimiento científico y literario, base y garantía del progreso del Ejército, manteniendo el principio de la recompensa por mérito científico, si bien armonizándolo en su desarrollo con altas consideraciones de prudencia y por la conveniente necesidad de que no aparezca injustificada la concesión de aquellas, dada la dificultad en la apreciación del mérito relativo ó verdadero de los trabajos.—La Real orden de 30 de Setiembre de 1878 citada, exige para la concesión de empleo, completa originalidad en la obra; utilidad grande y extraordinario y relevante mérito; y esto demuestra que esa concesión debe ser excepcional y que solo podrán alcanzarla los que hayan enriquecido la bibliografía militar, con uno de esos trabajos que forman época, por decirlo así, en el Ejército.—Ahora bien; este mérito, siendo, como se ha dicho, á la vez relevante y extraordinario, es siempre de notoriedad, se sobrepone á todas las reglas, y, como aquella recompensa no debe otorgarse más que en dichos casos especiales, no puede ni debe ser reglamentada, y claro es que cerrará la puerta á la vulgar ambición y solo la alentará quien la justifique.—En vista de estas consideraciones, y de conformidad con lo manifestado por la Junta Consultiva de Guerra, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que para lo sucesivo se reforme la Real orden de 30 de Setiembre de 1878, en los términos siguientes:

Art. 1.º Cuando un individuo del Ejército escriba una obra ó realice algun trabajo por los cuales aspire á ser recompensado por conducto de este Ministerio, lo remitirá por el de sus Jefes al Director general respectivo, quien, previo informe de la Junta Superior Facultativa en los Cuerpos especiales y de una de Jefes en los demás, la elevará á este Ministerio, si el parecer de la citada Junta fuese favorable, expresando concretamente su opinion, y tambien si, por su naturaleza, en caso de tratarse de obra, conviene sea decla-

rada de texto para alguno de los Colegios ó Academias militares, oyéndose en este caso por este Ministerio, al Director general de Instruccion militar.

Art. 2.º El Director general propondrá al autor para recompensa, si lo juzgase acreedor á ella, y ésta será la que corresponda, segun la clasificación expresada en los artículos siguientes:

Art. 3.º Por obra de originalidad relativa, de importancia ó utilidad, pero no de extraordinario y relevante mérito, podrá obtenerse el grado inmediato ó la Cruz del mérito militar, designada para esta clase de merecimientos ó su equivalente de Carlos III é Isabel la Católica.

Art. 4.º Las meras compilaciones y traducciones, así como los libros y folletos en que solo se demuestre aplicacion y laboriosidad, serán objeto de especial recomendacion, y cuando más de una mencion honorífica, que servirá de antecedente para méritos posteriores, si el autor ó traductor diere nuevas muestras de su aficion al estudio.

Art. 5.º En el caso de que se proponga y conceda la impresion por cuenta del Estado, por efecto de la importancia de la obra, quedará á disposicion de este Ministerio el número de ejemplares que en cada caso se determine, para distribuirlos en la forma que se crea oportuna.

Art. 6.º Los autores de toda obra recompensada, cuando la impresion no se haga por cuenta del Estado, estarán obligados á remitir dos ejemplares con destino á la Biblioteca y archivo del Ministerio de la Guerra, dos á la Direccion general de su arma y dos á la Junta Consultiva de Guerra, cuando haya sido oida en el asunto ó unejemplar manuscrito á cada centro citado cuando no la impriman, sin perjuicio de remitir al propio tiempo el número de ejemplares que marca la prescripcion 4.ª del art. 4.º de las instrucciones que se acompañan al Real decreto de 8 de Noviembre de 1879, sobre creacion de Bibliotecas militares.—De Real orden lo digo á V. E. para su conomiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1882.—O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 15 DE 1882.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LA INFANTERIA.

En la relacion de Señores sócios fallecidos publicada en el Suplemento al MEMORIAL num. 14, de 15 del actual, se padeció una equivocacion, consignando al Teniente D. Angel Lambea Rodriguez como perteneciente á la Reserva 90, siendo así que lo era del Depósito 90, á donde deben remitir los Sres. Jefes de los Cuerpos las cuotas de sus sócios.

3.º NEGOCIADO.

Por Real órden, fecha 10 del actual, han sido declarados aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, los Capitanes del Arma que á continuacion se expresan:

D. Alejandro García Menacho, D. Mariano García Carramata, D. Juan May de Acosta, D. Carlos Huerta y Cuerco, D. Honorato Lestelo Veiga, D. Joaquin Vidal Puente, D. Pilar Herrero y Sicilia, D. Nicolás García Flores, D. Manuel Martinez Fábregas, D. Tiburcio Diaz Martin, D. Manuel Dominguez Arjona, D. José Mendizabal Peña, D. Federico Moliné Sanchez, D. José Ochoa y Galiano y don Federico Rubio y Gallego.

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento de los interesados.—Madrid 14 de Abril de 1882.—O'RYAN.

1.º NEGOCIADO.

Con el título de *Manual de Historia militar moderna y contemporánea*, el Comandante D. Antonio Varela y Montes, profesor de las conferencias de Oficiales del distrito de Galicia, ha publicado un libro, por cuyo mérito ha sido el autor recompensado con la cruz de segunda clase del Mérito militar. Y su excelencia el Director general, considerando esta obra de utilidad para todas las clases, recomienda su adquisicion.—Los pedidos se harán á D. Andrés Martinez, Riego de Agua, 16, librería, en la Coruña; siendo el precio de cada ejemplar cinco pesetas franco de porte.

Direccion general de Infanteria—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 12 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes y Capitanes comprendidos en las siguientes relaciones, los cuales pasarán á la situacion de reemplazo interin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme con toda brevedad, el punto en que fijan su residencia—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1882.—O'RYAN.

RELACIONES QUE SE CITAN.

PROCEIDENCIA.	NOMBRES.	Fecha de la efectividad que se les acredita en su nuevo empleo.
<i>Tenientes Coronetes á Coronel.</i>		
C. A. en Valencia.....	D. Francisco Canino y Alvarez.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Depósito de Palencia, núm. 79.....	Alvaro Velasco y Navarro.....	1.º de Abril de 1882.
Bon. Rva. de Alcázar de San Juan, núm. 7....	Nicolás Soto y Rodríguez.....	1.º de Abril de 1882.
<i>Comandantes á Tenientes Coronetes.</i>		
Reemplazo en Valencia.....	D. Joaquin Puigmoltó de la Torre.....	1.º de Abril de 1882.
C. A. en Cataluña.....	Eduardo Avilés y Serrano.....	1.º de Abril de 1882.
Bon. de las Palmas n.º 3, Milicias de Canarias	José de la Iglesia y Márcos.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Reserva de Huesca, núm. 59.....	Manuel Labora y Larranz.....	1.º de Abril de 1882.
1.º Batallon Regimiento Búrgos, núm. 36....	Juan Luengo y Ponga.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Reserva de Sevilla, núm. 23.....	Juan Martínez Alcovendas.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Reserva de Málaga, núm. 71.....	José Azcárate y Serrano.....	1.º de Abril de 1882.
Caja general de Ultramar.....	Millán de Torres y Aguilar.....	1.º de Abril de 1882.
<i>Capitanes á Comandantes.</i>		
Batallon Reserva de Cuenca, núm. 25.....	D. Francisco Viejo-Bueno y Bonache.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Reserva de Talavera, núm. 11.....	Juan Martínez Cercenado.....	1.º de Abril de 1882.
Regimiento Otumba, núm. 51.....	Francisco Barca y García.....	1.º de Abril de 1882.
Regimiento de Borbon, núm. 17.....	Tomás Gomez Tarin.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Depósito de Mataró, núm. 14.....	Antonio Valdivieso Zuyillaga.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Depósito de Getafe, núm. 2.....	Felipe Gallat y Amérgo.....	1.º de Abril de 1882.
Reemplazo en Andalucía.....	Miguel Jeréz y Ponce.....	1.º de Abril de 1882.
Batallon Reserva de Getafe, núm. 2.....	Antonio Bros y Rabasa.....	1.º de Abril de 1882.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Manuel Fermosell y Gonzalez.....	1.º de Abril de 1882.
Idem id.....	Salustiano Gascon y Benito.....	1.º de Abril de 1882.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 20 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Mayo.—Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
47 Brigada de Reserva.....	D. Ramon Gonzalez Tablas.....	Regimiento de Navarra, núm. 25.
Reemplazo en Aragon.....	Francisco Ravina Medina.....	47 Brigada de Reserva.
Regimiento de las Antillas, núm. 44.....	Manuel Aguilar y Dios-dado..	Regimiento de Sevilla, núm. 33.
Reemplazo en Granada.....	Andres Mayol y Bazo.....	Regimiento de las Antillas, núm. 44.
Reemplazo en las Vascongadas.....	Ramon Olazabal y Arteaga....	Regimiento de Leon, núm. 33.
8.ª media Brigada de Cazadores.....	Julian Amado y Salazar.....	Regimiento de Tetuan, núm. 47.
19 Brigada de Reserva.....	Pedro Salinas y Góngora.....	8.ª Med a Brigada de Cazadores.
Reemplazo en Cataluña.....	José Martinez y Lopez.....	19 Brigada de Reserva.
Reemplazo en Cataluña.....	Francisco Montero Viedma....	7.ª Media Brigada de Cazadores.
Reemplazo en Extremadura.....	Antonio Rodriguez Prieto.....	44 Brigada de Reserva.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Luis Rubiales y Pardo.....	45 Brigada de Reserva.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 20 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Tenientes Coronales comprendidos en la siguiente relacion á los Cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Mayo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo en Andalucía.....	D. Roman Saavedra y Salas.....	Primer Batallon Reg. Zamora núm. 8.
Reemplazo en Valencia.....	Leandro Blás Solanas.....	Idem idem de Cantabria núm. 39.
Batallon Reserva de Tarancon, núm. 5.....	Celestino Fernandez Tegeiro....	Batallon Reserva de Madrid núm. 1.
Batallon Reserva de Huelva, núm. 28.....	José Gallardo y Lopez.....	Idem idem de Tarancon núm. 5.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Cristóbal Sanchez Hortal.....	Idem idem de Huelva núm. 28.
Reemplazo en Cataluña.....	Francisco Tangis de Castro....	Idem idem de Mataró núm. 14.
Batallon Cazadores de Llerena, núm. 11....	Fabio de Arana y Echevarria....	Idem idem de Valladolid núm. 74.
Segundo Batallon Reg. Málaga, núm. 40....	Joaquin de la Escosura Salvador.	Batallon Depósito de Sevilla núm. 23.
Segundo Batallon Reg. Guadalajara, 20....	Alfonso Cortijo y Diaz.....	Segundo Batallon Reg. de Málaga 24.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Francisco Ruñilanchas y Abajo..	Idem idem de Guadalajara, núm. 20.
Batallon Depósito de Carmona, núm. 24....	Antonio Hida'go del Riego.....	Batallon Depósito de Córdoba, núm. 29.
C. A. en Andalucía.....	Celestino Espinosa y Alverico....	Idem idem de Carmona, núm. 24.
Reemplazo en Aragon.....	Alejandro Ameller y Vilademunt.	Idem idem de Belchite, núm. 58.
Batallon Depósito de Toro núm. 81.....	Francisco Rodriguez Espina....	Idem idem de Zamora, núm. 80.
Batallon Depósito de Soria, núm. 98.....	Tomás Caballer del Vall.....	Idem idem de Toro, núm. 81.
Reemplazo en Cataluña.....	José Vaudevallen y Valcárcel....	Idem idem de Soria, núm. 98.
Batallon Depósito de Granada, núm. 63....	Antonio Cuellar y Picazo.....	Idem idem de Oviedo, núm. 84.
Batallon Depósito de Motril, núm. 65.....	Tomás Camacho y Fernandez....	Idem idem de Granada, núm. 63.
Reemplazo en Andalucía.....	Tiburcio Torres y Candevat.....	Idem idem de Motril, núm. 65.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Enrique Mañanges Chavao.....	Idem de Villanueva de la Serena, 90.
Primer Batallon Reg. de Leon, núm. 33....	Joaquin Marcos Campillos.....	Idem idem de Bilbao, núm. 102.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Gramaren y Borcis.....	Primer Batallon Reg. de Leon, núm. 38.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 20 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo dispuesto, se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Mayo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Segundo Batallon Reg. Guadalajara, núm. 20 Batallon Depósito de Cartagena, núm. 43.... Batallon Depósito de Teruel, núm. 61..... Reemplazo en Castilla la Nueva..... Batallon Reserva de Málaga, núm. 71..... Batallon Reserva de Utrera, núm. 25..... Reemplazo en Andalucía..... Reemplazo en Castilla la Nueva..... Reemplazo en Navarra..... Batallon Depósito de Santander, núm. 99... Batallon Reserva de San Sebastian, 103.... Reemplazo en Castilla la Nueva..... Caja de Recluta de la Coruña..... Batallon Reserva de Verin, núm. 55..... Batallon Reserva de Zamora, núm. 80.....	D. Manuel Vazquez Hernandez. Ignacio Extruch y Llaseras... Joaquin Lopez y Lopez..... Ramon Nebreda y Gonzalez... Andrés Martínez y Martínez.. Juan Novella y Manera..... José Montero y Jimenez..... José Femenias y Evangelista.. Fortunato Bober de la Comba.. Eduardo Comas y Argües... Federico Camarasa y Casado... José Garmilla y Escudero..... Buenaventura Estevanez Leon. Francisco Jimenez Córtes..... Enrique Solá y Crespo.....	Segundo Batallon Reg. España, núm. 48. Segundo Bon. Reg. Guadalajara, núm. 20. Batallon Depósito de Cartagena, núm. 43 Batallon Depósito de Teruel, núm. 61. Primer Batallon Reg. Asia, núm. 59. Batallon Rva. de Málaga, núm. 71. Batallon Rva. de Utrera, núm. 25. Segundo Batallon Reg. Sevilla, núm. 33. Idem de idem. Batallon Cazadores de Arapiles, núm. 9. Batallon Deposito de Santander, núm. 99. Batallon Rva. de Alicante, núm. 37. Batallon Rva. de Coruña, núm. 45. Batallon Rva. de Pontevedra, núm. 51. Batallon Rva. de Verin, núm. 55. <i>Sigue en la página 118.</i>



Batallon Reserva de Gerona, núm. 17.....	José García Cogeces.....	Batallon Rva. de Zamora, núm. 80.
Reemplazo en Cataluña.....	Manuel Rigal y Martínez.....	Batallon Rva. de Gerona, núm. 17.
Batallon Depósito de Gijón, núm. 87.....	Manuel Fernandez y Gonzalez.	Batallon Rva. de Verin, núm. 55.
Batallon Reserva de Gerona, núm. 17.....	Miguel Fernandez Aramburo.	Batallon Rva. de Teruel, núm. 61.
Batallon Depósito de Barcelona, núm. 12...	Pantaleon Obregon y Ruiz....	Batallon Rva. de Gerona, núm. 17.
Batallon Depósito de Tarragona, núm. 19....	Julio Romaguera y Ochoa.....	Batallon Depósito de Barcelona, núm. 12.
Batallon Reserva de Orihuela, núm. 39.....	Arturo Zancaña y Conchillos..	Batallon Rva. de Antequera, núm. 72.
Primer Batallon Reg. de Málaga, núm. 40....	Manuel Aguilera y Muñoz....	Batallon Rva. de Orihuela, núm. 39.
Batallon Depósito de Lorca, núm. 44.....	Manuel Serrano Izquierdo....	Primer Batallon Reg. Málaga, núm. 40.
Primer Batallon Reg. de Bailén, núm. 24....	Meliton Iturralde é Iturralde..	Batallon Depósito de Lorca, núm. 44.
Caja de Recluta de Logroño.....	Eusebio Villalba Sanz.....	Primer Batallon Reg. Bailén, núm. 24.
Reemplazo en Burgos.....	Joaquin Francia y Bergado....	Caja de Recluta de Logroño.
Bon. Rva. Villafranca del Panadés, núm. 16.	Juan Keller y García.....	Batallon Rva. de Gijón, núm. 87.
Primer Bon. del Reg. de Filipinas núm. 52.	Jeronimo Suarez Presa.....	Bon. Rva. Villafranca de Panadés, núm. 16.
Reemplazo en Cataluña.....	Eduardo Serra del Mar.....	Primer Batallon Reg. Filipinas, núm. 52.
Reemplazo en Extremadura.....	Antonio Olivan y Agustín....	Batallon Depósito de Cáceres, núm. 91.
Caja de Recluta de Segovia.....	Manuel Gonzalez y Gomez....	Bon. Dpt.º Villafranca de Panadés, núm. 16.
Batallon Depósito de Toledo, núm. 10.....	Angel Lázaro y Morales.....	Batallon Depósito de Albacete, núm. 40.
Reemplazo en Cataluña.....	Pascual Miralles de Victoria...	Batallon Depósito de Belchite, núm. 58.
Batallon Reserva de Salamanca, núm. 76....	Angel Alvarez y Gonzalez....	Caja de Recluta de Salamanca.
Segundo Batallon Rg. Gerona, núm. 22.....	José Gossio de Leon.....	Batallon Rva. de Salamanca, núm. 76.
Reemplazo en Aragon.....	Juan Fernandez Bonilla.....	Segundo Batallon Reg. Gerona, núm. 22.
Reemplazo en Canarias.....	Pedro Quintana y Navas.....	Seccion Fuerteventura, Milicias de Canarias.

REGVSION ONE SE CIVL

Dirección general de Infantería.—3.^{er} Negociado.—Circular.—Por Real órden de diez y ocho del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido promovidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las adjuntas relaciones, señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los Cuerpos y situaciones que se indican, acreditándoseles en sus empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

Lo participo á V. para su conocimiento y satisfaccion de los interesados, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Mayo, debiendo los primeros Jefes de los cuerpos á que pertenecen los Oficiales que quédén en situacion de reemplazo participar á esta Dirección los puntos donde deseen fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIAS.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS.	Efectividad que se les acredita.
RELACION NÚM. I. <i>Tenientes ascendidos á Capitan.</i>			
Bon. Cazadores de Reus, núm. 16.... Regimiento de Zaragoza, núm. 12.... Idem de Cantabria, núm. 39.... Depósito de Chiva, núm. 32.... Regimiento de Galicia, núm. 19.... Reemplazo en Valencia.... Reserva Belchite, núm. 58.... Regimiento de Canarias, núm. 43.... Reserva Jetafe, núm. 2 (D. G.).... Idem de Avila, núm. 78.... Regimiento del Rey, núm. 1.... Idem de la Reina, núm. 2.... Reserva de Ronda, núm. 73....	D. Francisco Fernandez Galindo Francisco Echavarren Cruhaga Juan Troya Fernandez Miguel Juner Palau Bernardino Cañadas Martin... Wenceslado Gonzalez Ferrer... Antonio Llord Peró Julio Vazquez Diaz de Aguilar. José Seijo Calviño Manuel Rodriguez Rapado... Calixto Rios Ochoa... Jose Vallés Zamora... Nicolas Aparicio Coriales...	Reemplazo... Regimiento Lealtad, núm. 30... Regimiento de Bailén, núm. 24... Reserva de Castellón, núm. 35... Regimiento San Marcial, núm. 46... Reemplazo... Reemplazo... Regimiento Mallorca, núm. 13... Depósito de Lugo, núm. 48... Reemplazo... Regimiento de Saboya, núm. 6... Reemplazo... Regimiento de Granada, núm. 34...	1.º Abril 1882
<i>Sigue en la página 120.</i>			

Cazadores de Barbastro, 4.....	D. Gregorio Cuesta Saez.....	Batallon Cazadores de Barbastro....
Reserva de Utrera, 25.....	Rafael Gerona Armendi.....	Regimiento de Sevilla, núm. 33....
Regimiento Vad-Ras, 53.....	José Jimenez Organbides.....	Reemplazo.....
Reserva Tafalla, 91.....	Santos Iribarren Arce.....	Regimiento de Africa, núm. 7.....
Regimiento de Pavia, 50.....	Lázaro Mier Plaza.....	Reemplazo.....
Regimiento Constitucion, 29.....	Fernando Laórdén Gonzalez...	Regimiento Constitucion, núm. 29..
Reserva Linares, núm. 69.....	Antonio Penon Fillol.....	Regimiento Otumba, 51.....
Regimiento Vad-Ras, núm. 53.....	Enrique Ojeda Navarro.....	Regimiento Aragon, 2.....
Regimiento del Príncipe, 3.....	Luis Gonzalez Estevez.....	Reemplazo.....
Regimiento Canarias, 43.....	Faustino Castro y Viñas.....	Reserva de Cuenca, 4.....
Reserva Bilbao, núm. 102.....	Manuel Adeva Lopez.....	Reemplazo.....
Reserva de Gijón, 87.....	Alfredo Gonzalez Menendez....	Regimiento Búrgos, 36.....
Reemplazo Castilla la Vieja.....	José Iglesias Garcia.....	Reemplazo.....
Reserva Sigüenza, núm. 9.....	Antonio Masanova Soler.....	Idem.....
Batallon Cazadores de Figueras, 6....	Aniceto Saez Mayorga.....	Regimiento Luzon, 58.....

1.º Abril 1882

RELACION NÚM. 2.

Alféreces ascendidos á Tenientes.

Reemplazo Baleares.....	D. Antonio Roselló Feliu.....	Regimiento de Filipinas, 52.....
Regimiento de Sevilla, núm. 33.....	Manuel Hernandez Hernandez....	Regimiento Sevilla, 33.....
Reemplazo en Búrgos.....	Martin Lafuente Fontecha....	Regimiento Bailén, 24.....
Depósito de Granada, 63.....	Manuel Segura Mesa.....	Regimiento Antillas, 44.....
Regimiento de la Princesa, 4.....	Francisco Soro Palazon.....	Regimiento de la Princesa, 4.....
Reemplazo en Aragon.....	Francisco Olbes Arellano.....	Regimiento de Luchana, 23.....
Batallon Cazadores de Barcelona, 3...	Manuel Minguela Ortega.....	Cazadores de Figueras, 6.....
Regimiento Cantabria, 39.....	Francisco Linares Piñero.....	Regimiento Cantabria, 39.....
Idem Málaga, núm. 40.....	Juan Cebrian Saura.....	Regimiento de Málaga, 40.....
Reserva Santander, 99.....	Ricardo Fernandez Clará.....	Regimiento de Zamora, 8.....
Idem Alcira, núm. 33.....	Fernando Solis Calderon.....	Regimiento de Otumba, 51.....
Idem de Barcelona, 12.....	Juan Genovaé Iturbe.....	Regimiento de San Quintín, 49....
Regimiento de Tetuan, núm. 47.....	José Miralles Bosch.....	Regimiento de Tetuan, 47.....
Idem de Cuenca, 27.....	Félix Benedicto Barrachina....	Cazadores de Segorbe, 12.....
Idem de Mallorca, 13.....	Luis Gutierrez del Valle.....	Regimiento del Rey, 1.....
Depósito de la Coruña, 45.....	Casimiro Martinez Blanco.....	Depósito de Tuy, 53.....

1.º Abril 1882

Agregado Artillería.....	D. Fernando Rodriguez de Vera.	Regimiento Galicia, 19.....	} 1.º Abril 1832
Cazadores de las Navas, 10	Benito Zabaleta Garcia.....	Idem de Zaragoza, 12.....	
Reserva Tafalla, 94.....	José Feijó González.....	Regimiento de Zaragoza, 12.....	
Depósito de Zaragoza, 56.....	José Cambray Betesa.....	Idem Infante, 5.....	
Idem de Africa, núm. 7.....	Antonio Ruiz Garcia.....	Idem Africa, 7.....	
Reserva de Mondoñedo, 50.....	Pedro Royo Guillen.....	Reserva de Pontevedra, 51.....	
Regimiento de la Princesa, 4.....	Cilinio Ruiz Valvas.....	Regimiento Princesa, 4.....	
Idem de Aragon, 21.....	Pascual Pardos Aguas.....	Regimiento Aragon, 21.....	
Disciplinario de Ceuta.....	Ramon Fernandez Ceballos.....	Regimiento Borbon, 17.....	
Regimiento de Tetuan, 47.....	Florencio Rodriguez Ardito...	Regimiento de Málaga, 40.....	
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Pedro Nieto Berrocal.....	Regimiento del Príncipe, 3.....	
Reserva de Figueras, 18.....	Leoncio Soria Lasheras.....	Regimiento de San Quintin, 49.....	

RELACION NÚM. 3.

Sargentos primeros ascendidos á Alférez.

Reserva Guadalajara, núm. 8.....	D. Antonio Allés Pons.....	Reemplazo.....	} 1.º Abril 1832
Idem de Málaga, núm. 71.....	Pedro Gomez Zaballa.....	Regimiento de Tetuan, 47.....	
Idem de Valencia, 31.....	Marcelino Gomez Criado.....	Reserva de Alcira, 33.....	
Idem de Granada, 63.....	Ciriaco Tejerina Acero.....	Depósito Granada, 63.....	
Idem de Pamplona, 93.....	Antonio Muedra Menaro.....	Regimiento Constitucion, 29.....	
Idem de Zaragoza, 56.....	José Antiñolo Vela.....	Depósito de Zaragoza, 56.....	
Idem de Orihuela, 39.....	José Sevillano Gil.....	Regimiento de Tetuan, 47.....	
Idem de Soria, 98.....	Bernardino Ibañez Perez.....	Reserva de Soria, 98.....	

5.º NEGOCIADO.

El Jefe del cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Pablo Carcedo Gutierrez, quinto por el pueblo de San Feliú, Ayuntamiento de Garrage, partido Judicial de Leon, en la del reemplazo de 1867 al 68, se servirá manifestarlo á esta Direccion.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 19 Abril 1882.—O'RYAN.

INSTANCIAS CURSADAS POR LOS NEGOCIADOS.

CORONEL.—D. Alejandro de Montoya y Valdivieso.

TENIENTES CORONELES.—D. Jaime Gutierrez Montesinos y D. Constantino Allabás Mestre.

COMANDANTES.—D. Tomás Martinez Peñalver, D. Silvestre Arijon y Real, D. Lino Martinez Lopez, D. Francisco Rivas y Alvarez, D. Alvaro Herres Gonzalez, D. Benito Guerrero del Peñon y Fernandez, D. José Varela, D. Eusebio Rodriguez Mongos y D. Manuel Perdiguero y Garcia.

CAPITANES —D. José Morales Castillo, D. Norberto Bengoechea y Jariño, D. Manuel Laspalas y Miguel, D. José Jaen y Frias, D. Abelardo Galarza Alvarez, D. Manuel Fontal Rodriguez, D. Félix Gomez Codés, D. José Barreira Lopez, D. Antonio Flotats, D. Antonio Fernandez de Parga y Perez, don Antonio Casas Pabon, D. Cecilio Rodriguez Garcia, D. Estanislao del Barrio Gutierrez, D. Manuel Mayo, D. Abelardo Galarza Alvarez, D. Joaquin Puga Cajigas, D. Pedro Olive Garcia, D. Estéban Gonzalez y Ferrer, D. Vicente Orozco Albert, D. Joaquin Pinar y Diaz, D. José Garcia Quintero, D. Juan Vazquez Lopez, D. José Resino del Valle y D. Rafael Feo.

TENIENTES.—D. Mariano Garcia Toran, D. Mauricio Martinez Moreno, D. José Trullols Vallés, D. Eduardo Pombo, D. Basilio Briega, D. Pedro Timoneda, D. Jaime Pons Tons, D. Eusebio Guerra Bó, D. Eugenio Anca Merlo, idem otra del mismo, D. José Gimenez Ruiz, D. Manuel Otero Vazquez, don Dionisio Arrieta Morales, D. Francisco Calatraba Marin, D. Ernesto Araujo, D. Miguel Lucas Martin, D. Antonio Martinez Gonzalez, D. Pascual Andreu Juste, D. Venancio Vela Fuentes y D. Alejo Reguera.

ALFERECES.—D. Lucas San Juan Blazquez, D. Francisco Algarra Adon, D. Ramon Padin Insua, D. Bartolomé Sanchez Martin, D. José Perez Saenz, D. Manuel Guerrero Ortega, D. Ulpiano Quintano, D. Juan Sola Trebol, don Simon Ferrer Gaza, D. Salvador Ruiz Miró, D. José Colino Rodriguez, don José Garcia Piquer, D. Federico Perez Jaramillo, D. Tomás Valiente Cuesta, D. Pablo Rueda Batlle, D. Alfonso Rodriguez, D. Federico Soto Rodriguez, D. Ramon Lorenzo Garcia, D. Fernando Regoyo, D. Arturo O'Neill y Andino, D. Alipio Borda Lesaca, D. Mariano Ayala Cárdenas, D. Eduardo Saavedra Perez, D. Juan Menendez, D. José Perez, D. Enrique Ezquerria Navarro, don Venancio Garcia Rodriguez y D. José Martinez.

Direccion general de Infanteria.—10.º Negociado.—Circular.—Cumpliendo lo que previene el art. 10 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1867 para el pase de los Jefes y Oficiales de Infanteria y Caballeria á los Ejércitos de Ultramar, he dispuesto se publique en el MEMORIAL del Arma el alta y baja nominal ocurridas durante el primer trimestre del presente año en las escalas de aspirantes al pase á los referidos Ejércitos.

Lo comunico á V... para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

ALTA Y BAJA ocurrida en las Escalas de Aspirantes para pasar en su empleo á los diferentes Ejércitos de Ultramar durante el primer trimestre del año actual.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	EJERCITO PARA PASAR.
Altas del mes de Enero.		
<i>Capitanes.</i>		
Regimiento núm. 51.	D. Salvador Monfort y Gomez...	Cuba.
Reserva núm. 36....	Manuel Adlert y Bañeras.....	Idem.
<i>Tenientes.</i>		
Regimiento núm. 5.	D. Francisco Costa y Perez.....	Filipinas.
Regimiento núm. 51.	Cristóbal Vilar y Tirado.....	Cuba.
Depósito núm. 45....	Segundo Pardo y Pardo.....	Filipinas.
Regimiento núm. 32.	Fernando Zanolety y Jimenez..	Cuba.
Idem núm. 57.....	Francisco Aparicio y Latorre...	Filipinas.
Cazadores núm. 6....	Leocadie Alabarda y Alcoriza...	Pto-Rico ó Filipinas
Regimiento núm. 51.	Victoriano Venieico Arranz.....	Ultramar.
<i>Alfercces.</i>		
Cazadores núm. 6....	D. Tomás Sanchez Badía.....	Filipinas.
Regimiento núm. 52.	Eduardo Saavedra Parejo.....	Cuba.
Depósito núm. 57....	Pedro Tello Gisce.....	Filipinas.
Reemplazo.....	Gonzalo Martí de Veres.....	Cuba.
Regimiento núm. 12.	Leon Brabo y Márcos.....	Filipinas.
Altas del mes de Febrero.		
<i>Tenientes Coroneles.</i>		
Depósito núm. 20....	D. Francisco Anchorena Conjert.	Filipinas.
<i>Comandantes</i>		
Caja Recluta Cuenca.	D. Ricardo Salamero Yepes.....	Ultramar.
Depósito núm. 14....	Juan Acosta Romero.....	Cuba.
Depósito núm. 76....	César Maltos y Bermudez.....	Cuba.
<i>Capitanes.</i>		
Depósito núm. 27....	D. Benito Cárdenas y Rochera...	Cuba.
Reemplazo.....	Leopoldo Gomez Serra.....	Puerto-Rico.

Regimiento núm. 6...	D. Anselmo Hernandez Hernandez	Filipinas.
Depósito núm. 16....	Francisco Martell y Cerdar.....	Cuba.
Depósito núm. 49....	Angel Suarez Losada.....	Filipinas.
Regimiento núm. 32.	Silverio Molo y Lasarte.....	Ultramar.
Regimiento núm. 19.	Antonio Bernal Orst.....	Filipinas.
Depósito núm. 12....	Manuel Pavia y Soto.....	Idem.

Tenientes.

Reserva núm. 71....	D. Antonio Jimenez Cañas.....	Filipinas.
Regimiento núm. 60.	Laureano Gerona Arismendi...	Cuba.
Reserva núm. 75....	Emeterio Nieto y Garcia.....	Ultramar.
Cazadores núm. 18..	José Martinez Murcia.....	Filipinas.
Regimiento núm. 19.	Ramon Alvarez Vazquez.....	Idem.
Regimiento núm. 57.	Jacinto Estero Madrigal.....	Filipinas ó Cuba.
Depósito núm. 85....	Ramon Rubiera y Lozano.....	Cuba.
Regimiento núm. 14.	Cárlos Lopez y Fernandez.....	Idem.
Regimiento núm. 15	Manuel Arrieta Garcia.....	Idem.
Cazadores núm. 13..	Federico Guerra y Roman.....	Filipinas.
Regimiento núm. 44.	Salvador Caballero y Amador..	Idem.
Regimiento núm. 55.	Julio Batalon Chamorro.....	P.-Rico y Filipinas.
Regimiento núm. 33.	Zacarias Ramirez Nieto.....	Filipinas.
Regimiento núm. 44.	Dionisio Carbó y Comes.....	Idem.
Regimiento núm. 17.	Federico del Clos Llorens.....	Idem.
Depósito núm. 72....	Francisco Rodriguez Palacios..	Idem.
Depósito núm. 54....	Manuel Fernandez Chao.....	Cuba.

Alféreces.

Regimiento núm. 44.	D. Enrique Ruiz Vidondo.....	Filipinas.
Regimiento núm. 55.	Rafael Romero Caraballo.....	Idem.
Depósito núm. 23....	Francisco Pereira Polo.....	Puerto-Rico.
Depósito núm. 43....	Iñigo José de Castro.....	Filipinas.
Regimiento núm. 57.	Francisco Portilla y Martinez...	Filipinas.
Reserva núm. 65....	Enrique Castellanos Perez.....	Idem.
Cazadores núm. 14..	Avelino Goya Herreros.....	Cuba.
Reemplazo.....	Manuel Blasco y Pardo.....	Idem.
Regimiento núm. 11.	Fernando Moscoso y Losada...	Filipinas.
Idem núm. 51.....	Lorenzo Molina Carbonero.....	Idem.
Idem núm. 34.....	Roman Grao San Millan.....	Puerto-Rico.
Depósito núm. 73....	José Carriza Navarro.....	Filipinas.
Regimiento núm. 53.	José Torres Leon.....	Idem.
Cazadores núm. 15..	Bonifacio Dominguez Olarte....	Puerto-Rico.

Mes de Marzo.

Tenientes Coronales.

Reserva núm. 6.....	D. Vicente Lázaro y Puig.....	Filipinas.
---------------------	-------------------------------	------------

Comandantes.

Depósito núm. 81....	D. Pedro Gonzalo Hernandez....	Filipinas ó P.-Rico.
Caja recluta Castellon	Joaquin Nevot Barrachina.....	Cuba.
Reemplazo.....	Manuel Perez Gascon.....	Filipinas.

Capitanes.

Regimiento núm. 45.	D. Francisco Diaz Rodriguez.....	Filipinas.
Depósito núm. 33....	Candido Mallent y Moron.....	Puerto-Rico.
Regimiento núm. 17.	Francisco Alot Cavado.....	Filipinas.
Idem núm. 6.....	Miguel del Castillo Rojas.....	Idem.

Tenientes.

Reserva núm. 56	D. Artemio Diez Hernandez.....	Filipinas.
Depósito núm. 98....	Victor Remon Aragones.....	Cuba.
Cazadores núm 15...	Antonio Guerra Riesgo	Filipinas.
Regimiento núm. 51.	Luis Teijeiro Marti.....	Cuba.
Reserva núm. 13....	José Gonzalez Lopez.....	Filipinas y P.-Rico.
Regimiento núm. 19.	Joaquin Poca Flores.....	Filipinas.
Idem núm. 44.....	José Sacanelles Ruano.....	Cuba.
Depósito núm. 38....	Joaquin Pacheco Yanguas.....	Idem.
Regimiento núm. 32.	Saturnino Diaz Setamendia	Filipinas.
Idem núm. 7.....	Juan Solis Perez.....	Cuba.
Cazadores núm. 6....	Vicente Palmez Valero.....	Filipinas y Cuba.
Regimiento núm. 53.	Francisco San Millan Fdez.....	Cuba.
Reserva núm. 9....	Francisco Alvarez Rodriguez....	Filipinas y P.-Rico.
Regimiento núm. 50.	Dionisio Urieta Morales.....	Cuba.

Alféreces.

Depósito núm. 73....	D. José Sanchez García.....	Cuba.
Agregado á Artillería	Ramon Costiles Polo.....	Puerto-Rico.
Regimiento núm. 43	Luis Jimenez Pajarero Velasco.	Cuba.
Idem núm. 52.....	Joaquin Machorro Amenavar...	Filipinas.
Idem núm. 41.....	Federico Soto Rodriguez.....	Cuba.
Depósito núm 97....	Pascual Genis Santa María.....	Filipinas.
Regimiento núm. 26.	Antonio Doblaz Torrecilla.....	Ultramar.
Idem núm. 54.....	Luis Rojo Segarra.....	Filipinas.
Idem núm. 41.....	Eulalio Zavala Jimenez.....	Idem.
Reemplazo.....	Cárlos Peñuelas Calvo.....	Idem.
Regimiento núm. 32.	Francisco Nieto del Barco.....	Idem.

BAJAS.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	EJÉRCITO para pasar.	CONCEPTO de la baja.
Mes de Enero.			
<i>Comandantes.</i>			
Regimiento 7...	D. Ramon Mourille Basieles....	Cuba.....	Retiró inst
Depósito 81.....	Pedro Gonzalo Hernandez....	Idem.....	Por R. O. de 11 En. 82
Cazadores 15....	Federico Luengo Diaz.....	Puerto-Rico.	Retiró inst
Deposito 73.....	Manuel Rodriguez de Rivera..	Pt ^o -R ^o ó Flps	Pase á Fps.

Capitanes.

Regimiento 16...	D. Jorge Gordojuela Duranto...	Filipinas...	Pase á Fls.
Idem 43.....	Cárlos Valero y Valero.....	Idem.....	Idem.
Idem 17.....	Mariano Medrano Marcelo.....	Idem.....	Idem.
Idem 26.....	Cesareo Martinez Diaz.....	Ultramar....	Idem.

Tenientes.

Reemplazo.....	D. Miguel Dolz Peiro.....	Cuba.....	Retiró inst
Depósito 31.....	Pedro Miras Frias.....	Idem.....	Idem.
Idem 12.....	Antonio Hermida Hoya.....	Filipinas....	Pase á Fls.
Idem 41.....	Francisco Lopez Arteaga.....	Idem.....	Idem.
Cazadores 3.....	José Soquera Lopez.....	Idem.....	Idem.
Reserva 77.....	Clemente Dominguez Cuesta..	Idem.....	Idem.
Idem id.....	Fernando Arcoba Ortells.....	Idem.....	Idem.
Idem 53.....	Cayetano Merino Robles.....	Idem.....	Idem.
Cazadores 7.....	Juan Molina Perez.....	Flps. y Ptº-Rº	Idem.
Depósito 12.....	Juan Alfaro y Espada.....	Idem id.....	Idem.

Alfereces.

Regimiento 22...	D. Tomás Mateo Lorente.....	Cuba y Ptº-Rº	Pase Pº-Rº
Idem 24.....	Andrés Amorivieta Catalan....	Filipinas....	Pase á Fls.
Depósito 8.....	Antonio Truillench y Campos..	Idem.....	Idem.
Regimiento 58...	Castor Hernandez Castellano..	Idem.....	Idem.
Reemplazo.....	José de la Torre y Castro.....	Idem.....	Idem.
Reserva 43.....	Raimundo del Valle Balleteros.	Idem.....	Idem.
Reemplazo.....	Gabriel Maldonado Muñoz.....	Idem.....	Idem.
Regimiento 32...	Juan Garcia Larragaña.....	Idem.....	Idem.
Idem 30.....	Claudio Navarro Bartolí.....	Cuba.....	Retiró inst
Idem 33.....	José Estala Hernandez.....	Idem.....	Idem.
Depósito 64.....	Ildefonso Lainez Cruz.....	Idem.....	Idem.

Mes de Febrero.

Coroneles.

Brigada, n.º 34..	D. Emilio Diez Labiano.....	Ultramar....	Retiró inst
C. A.....	José Linart Iturralde.....	Filipinas....	Exer edad.
Reemplazo.....	José Builos y Estil.....	Idem.....	Idem.

Comandantes.

Depósito 10.....	D. José Andreu Porcan.....	Filipinas....	Exer. edad
Reserva 22.....	Fernando Fernandez Gonzalez.	Puerto-Rico.	Idem.
Depósito 46.....	Rosendo Alvarez Pereira.....	Idem.....	Idem.

Capitanes.

Reemplazo.....	D. Vicente Sala y Fournelle....	Cuba.....	Pase á P-Rº
Regimiento 55..	Manuel Mendoza Sainz de Prado	Idem.....	Baja Ejértº
Regimiento 59..	Rafael Jimenez Torre.....	Filipinas....	Retiró inst

Tenientes.

Depósito 9.....	D. Luis Suarez Alvarez.....	Ultramar....	Excsº edad
Idem 54.....	Manuel Fernandez Chao.....	Filipinas....	Retiró inst

Reserva 25.....	D. Bernardino Gutierrez Ruiz..	Cuba.....	Retiró inst
Idem 84.....	Ildefonso García García.....	Filipinas...	Idem.
Regimiento 54 ..	Juan Calvo y Altura.....	C. Filipinas ..	Idem.
Idem 26.....	Robustiano Gil A valle Ferdez..	Cuba.....	Idem.
Cazadores 12....	Casto Barbasana Lerguaneta ..	Filipinas...	Idem.

Alféreces.

Reemplazo.....	D. Serafin San Pedro Conton ...	Cuba.....	Excs° edad
Idem.....	Alfredo García Cuevas	Cuba P.-Rico	Idem.
Idem.....	Macario Ocon Lopez.....	Cuba.....	Idem.
Reserva 94.....	Félix Galvez Correa.....	Filipinas...	Idem.
Regimiento 27 ..	Juan Ortiz Ledesma.....	Idem.....	Retiró inst
Reemplazo.....	Manuel García Paredes y Fran.	Puerto-Rico.	Idem.
Regimiento 14 ..	Lucio Bernal Mostri.....	Filipinas...	Idem.
Reemplazo.....	Francisco Recart Serrano	Puerto-Rico.	Idem.
Regimiento 57 ..	Juan Ruiz Chueca.....	Cuba.....	Idem.

Sargento primero.

Regimiento 48...	D. Federico Lacasa y Salas	Cuba.....	Pase Cuba.
------------------	----------------------------------	-----------	------------

Mes de Marzo.

Comandantes.

Reemplazo.....	D. Antonio Martínez Doñate....	C. Filipinas..	Pase á Fps
Reserva 88.....	Fernando Giralá y Marat	Filipinas...	Idem.
Comision activa.	Antonio García Mesa	Idem.....	Retiró inst
Reemplazo.....	Wenceslao Espinar y Colon	Cuba.....	Fallecido.
Regimiento 49 ..	Francisco García Torrecilla....	Idem.....	Retiró inst
C. recluta Cuenca	Ricardo Salámero y Yepes.....	Ultramar ...	Idem.
Reserva 100.....	Manuel Vecino Infante.....	Cuba.....	Idem.

Capitanes.

Depósito 86.....	D. Feliciano Velarde y Zavala..	Ultramar ...	Pase Cuba.
Idem 16.....	Francisco Martell y Cerdá.....	Cuba.....	Idem.
Regimiento 51..	Salvador Monfort y Gomez.....	Idem.....	Idem.
Reserva 35.....	Manuel Adlert y Bañeras.....	Idem.....	Idem.
Depósito 84.....	Emilio Fuente Livianes.....	Idem.....	Idem.
Regimiento 55..	Luis Cenzano Zamora.....	Cuba P.-Rico	Idem.
Idem 29.....	Bartolome García Sanchez.....	Filipinas...	Pase á Fps.
Reserva 41.....	Joaquin Monfort Cerbonell....	Idem.....	Idem.
Regimiento 5.....	Enrique Mayorga y Rase.....	Idem.....	Idem.
Idem 32.....	Silverio Molo Lasarte.....	Ultramar ...	Idem.
Idem 49.....	Angel Juarez Losada.....	Filipinas...	Idem.
Cazadores 4.....	Baldomero Campo Redondo....	F. P.-Rico..	Idem.
Reserva 35.....	Domingo Jijon y Moragrega...	Filipinas...	Idem.
Regimiento 42..	Manuel Cebrian y Offman.....	Ultramar ...	Idem.
Idem 4.....	Adolfo García Villanueva.....	Filipinas...	Retiró inst
Reemplazo.....	Aurelio Gutierrez Romero.....	Idem.....	Idem.

Tenientes.

Reserva 71.....	D. Antonio Jimenez Cañez.....	Filipinas...	Pase á Fps.
-----------------	-------------------------------	--------------	-------------

Depósito 34.....	D. Victor Ciordia Rivera.....	Cuba.....	Retiró inst
Regimiento 5....	Francisco Costa Perez Retinto..	Filipinas....	Pase á Fps.
Cazadores 13....	Federico Guerra y Romanes....	Idem.....	Idem.
Idem 18.....	José Martinez Murcia.....	Idem.....	Idem.
Regimiento 1....	Antonio Torrin y Garcia.....	Ultramar....	Idem.
Idem 51.....	Eusebio Garcia Gomez.....	Flps y Ptº Rº	Idem.
Reserva 9.....	Francisco Alrez Rguez. Alvarez	Cuba.....	Retiró inst
Depósito 36.....	Gonzalo Sarres y Serra.....	Cuba y Filips	Idem.
Reserva 89.....	José Candalija y Bueno.....	Cuba.....	Idem.
Depósito 24.....	Luis Lafita y Blanco.....	Filipinas....	Idem.
Regimiento 13...	José Garisa Elosiaga.....	Idem.....	Idem.
Idem 6.....	Gaspar Cantero y Gil.....	Ptº-Rº 6 Flps	Idem.
Cazadores 16....	Genaro Sanchez Ocaña.....	Cuba.....	Idem.
Reserva 88.....	Matias Diaz Zapata.....	Idem.....	Idem.
<i>Alféreces.</i>			
Depósito 38.....	D. Pedro Segado Sanchez.....	Filipinas....	Pase á Fps
Cazadores 9.....	Enrique Chacon y Soler.....	Idem.....	Idem.
Regimiento 48 ..	Laureano de Doblas Torrecilla..	Idem.....	Idem.
Reserva 65.....	Enrique Castellanos Perez.....	Idem.....	Idem.
Regimiento 53...	José Torres Leon.....	Idem.....	Idem.
Regimiento 51...	Lorenzo Molino Carbonero.....	Idem.....	Idem.
Idem 11.....	Fernando Moscoso y Losada...	Idem.....	Idem.
Idem 17.....	Ramon Llavot y Castell.....	Idem.....	Retiró inst
Idem 50.....	Fausto Santa Olaya Millet.....	Idem.....	Idem.
Depósito 44.....	Francisco Diaz Montiel.....	Pº-Rº y Flps	Idem.
Depósito 11.....	José Ortega Puchs.....	Cuba y Flps.	Exesº edad
Reserva 85.....	Ramon Ruiz Descalzo.....	Cuba.....	Retiró ints
Regimiento 2....	Alfredo Retama Mendizabal ...	Idem.....	Idem.
Idem 22.....	Emilio Ballesteros y Aznar.....	Idem.....	Idem.
Reserva 87.....	Modesto Braña Lombart.....	Filipinas....	Idem.
<i>Sargentos primeros.</i>			
Depósito 22.....	D. Antonio Miró Baella.....	Cuba con asc	Fallecido.

CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL.

- Batallon Ligero Provincial, núm. 7. Canarias.—Don B. G. F.—Primera pregunta: En 12 del actual se cursó al Consejo Supremo.—Segunda: Se le remite la obra que V. pide, y su importe de 15 pesetas puede remesarlo en libranza del Giro Mútuo.
- Reemplazo en Cabezamesada.—Don E. C. D.—El núm. 2 051.
- Regimiento del Rey.—J. B.—Vea V. el Reglamento inserto en el MEMORIAL núm. 2 de 11 de Enero de 1879.
- Idem Valencia.—F. G.—Le es de abono todo el tiempo servido sin premio, y puede promover instancia si se considera con derecho.
- Idem Murcia.—C. S.—No se ha recibido la carta que cita; puede dar nuevos antecedentes, pero ha de concretarse solo á preguntas personales.
- Idem San Marcial.—P. H. P.—Carece de contestacion por no ser personal.
- Idem España. D. A.—Sus Jefes son los llamados á resolver la pregunta que Vd hace en vista de sus antecedentes.
- Cazadores Mérida.—S. S. M.—Se halla en el mismo caso que el anterior.